

DECRETO EXENTO N° 6275 / Parral, de de 2012.

31 Dic 2012

VISTOS:

- 1) El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
- 2) Decreto Alcaldicio N° 756 de fecha 16 de Diciembre del 2011, que Aprueba Presupuesto del Departamento de Salud, para el año 2012.
- 3) Las Bases Administrativas, Términos de Referencia y demás antecedentes, de la Licitación ID 1754-51-L112, "Medicamentos Salud Mental".
- 4) El Decreto Exento N° 6071 de fecha 14 de Diciembre de 2012, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por orden de la Sra. Alcaldesa", documentación interna del Municipio, entre ellos los Decretos Exentos.
- 5) La Ley N° 19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y Modificaciones posteriores.
- 6) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.-

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, con fecha 01-03-2012 se firmó un Convenio entre el Servicio de Salud del Maule representado por su Director Sr. Luis Francisco Uribe y la Ilustre Municipalidad de Parral, donde convienen en asignar recursos para financiar el "Programa de Salud Mental Integral en Atención Primaria".
- 2.- Que, existe una alta demanda de pacientes en los diferentes Centros de Salud ubicados tanto en zonas rurales y como urbanas, registrados en el Programa antes mencionado.
- 3.- Que, es imprescindible la adquisición de medicamentos para cubrir las necesidades de dicho Programa.

DECRETO:

- 1.- **APRUEBESE**, el llamado a Licitación Pública de la Propuesta "MEDICAMENTOS SALUD MENTAL".
- 2.- **APRUEBESE**, Las Bases Administrativas, Términos de Referencia, Anexos y demás antecedentes de la Licitación Pública 1754-51-L112 "MEDICAMENTOS SALUD MENTAL". Licitación pública inferior a 100 U.T.M.-
- 3.- **IMPUTASE**, el gasto que representa el presente decreto al Ítem 214-05-45-002 "Programa Salud Mental" del presupuesto del Departamento de Salud Municipal vigente.

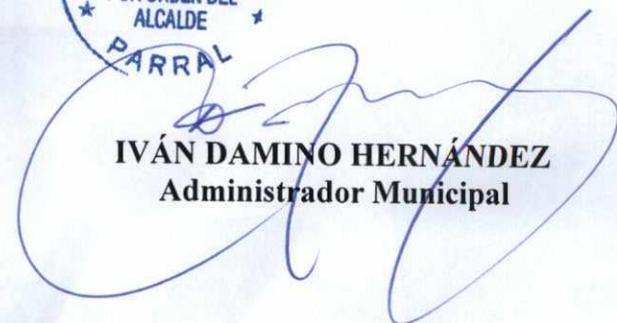
ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE y ARCHIVÉSE.

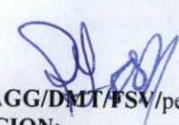



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
Secretaria Municipal

D² N° 6219
27/12/12




IVÁN DAMINO HERNÁNDEZ
Administrador Municipal


IDH/ARC/AGG/DMT/FSV/pea

DISTRIBUCION:

- 1.- Of. Partes I. Municipalidad de Parral.
- 2.- C. I. Finanzas Depto. Salud
- 3.- Archivo Adquisiciones Depto. de Salud

